

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.373

Miércoles 11 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2763827

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 58 EXENTA, DE 2026, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 254/2026, de esta Subsecretaría, el resuelvo 1° de la resolución exenta N° 58, de 2026 de esta Subsecretaría, que estableció la distribución histórica de la fracción artesanal de la cuota global de captura de Anchoveta *Engraulis ringens* y Sardina común *Strangomera bentincki* correspondiente a las Regiones del Ñuble y Biobío, para las organizaciones de pescadores artesanales individualizadas en el artículo 2° del decreto exento N° 227, de 2012, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones, para el periodo enero-diciembre de 2026, en el sentido de modificar las tablas de los recursos anchoveta y sardina común en el siguiente sentido:

En letra A) pesquería artesanal de anchoveta, modificar los numerales 18 y 21, por los siguientes:

	Organización 2026	2026%	Anchoveta (t)
18	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Registro de Asociaciones Gremiales 5-8	11,559974%	15.963,284
21	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales JORDAN A. G. Registros de Asociaciones Gremiales N° 766-8	3,027481%	4.180,678

En letra B) pesquería artesanal de sardina común, modificar los numerales 18 y 21, por los siguientes:

	Organización 2026	2026%	Sardina común (t)
18	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Registro de Asociaciones Gremiales 5-8	11,559974%	15.155,357
21	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales JORDAN A. G. Registros de Asociaciones Gremiales N° 766-8	3,027481%	3.969,088

El texto íntegro de la presente resolución extractada se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, martes 27 de enero de 2026.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2763827

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl